



Factura: 002-002-000008620



20151701037P02255



NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701037P02255						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EHLERS ZURITA FREDDY ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702093251	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORELLI SALGADO MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705054292	PERUANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	EHLERS MORELLI FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706753637	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		760.00					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Notaria Trigesima Septima

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LA TELEVISIÓN

PROLATEVE CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

FREDDY ARTURO EHLERS ZURITA Y

MARÍA DE LOURDES MORELLI SALGADO

A FAVOR DE:

FERNANDO EHLERS MORELLI

CUANTÍA: USD 760.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2015 - 17 - 01 - 37 P 00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

República del Ecuador, hoy día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL

QUINCE, ante mí, Doctora PAULINA AUGUSTILLA FONSECA, NOTARIA

TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración

de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES los

cónyuges señores FREDDY ARTURO EHLERS ZURITA Y MARÍA DE

LOURDES MORELLI SALGADO, cada uno por sus propios y personales derechos

y por los de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en

calidad de CESIONARIO, el señor FERNANDO EHLERS MORELLI, de estado

civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan

que son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora María De Lourdes

Morelli Salgado que es de nacionalidad peruana, domiciliados en esta ciudad de

Dra. Paulina Augustilla Fonseca
Quito - Ecuador



Quito, Distrito Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, porque me han presentado su respectivo documento identificador cuyas copias debidamente certificadas se agregan a la presente; y, me piden: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo literariamente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges, señores Freddy Arturo Ehlers Zurita y María de Lourdes Morelli Salgado, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen conformada entre sí, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento, se les denominará simplemente "CEDENTES"; y por otra, el señor Fernando Ehlers Morelli, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se le denominará simplemente "CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora María De Lourdes Morelli Salgado que es de nacionalidad peruana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y soltero el restante, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.- El capital social con el que se constituyó dicha Compañía, fue de Cinco Millones de Sucres (S./ 5'000.000,00), dividido en cinco mil (5.000) participaciones de Un mil Sucres (S./ 1.000,00) cada una; **b)** Mediante Escritura Pública otorgada el once de octubre de dos mil dos ante el Doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de marzo de dos mil tres, la

Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA., procedió a realizar la Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumentó el valor nominal de las participaciones, Aumentó su capital social y reformó sus Estatutos. El capital social actual de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800,00); c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA., en sesión realizada con fecha diez de febrero de dos mil quince, cuya Acta se adjunta como documento habilitante, resolvió aprobar por unanimidad lo siguiente: La cesión de la totalidad de las participaciones en la Compañía, de propiedad del señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, debidamente autorizado por su cónyuge, señora María de Lourdes Morelli Salgado, a razón de setecientas sesenta participaciones, a favor del señor Fernando Ehlers Morelli; de

acuerdo al siguiente detalle:.....

Cedente	Cesionario	Capital USD \$	Número de Participaciones
Freddy Arturo Ehlers Zurita	Fernando Ehlers Morelli	\$ 760,00	760
TOTAL:		\$ 760,00	760

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes

expuestos, el señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por su cónyuge, señora María de Lourdes Morelli Salgado, libre y voluntariamente, cede y transfiere de manera irrevocable, el cien por ciento (100%) de sus participaciones en la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.; esto es setecientas sesenta (760) participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), de valor nominal cada una, equivalentes a Setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 760,00), a favor del señor Fernando Ehlers Morelli.- Por lo tanto, el capital social suscrito y pagado de la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.,

quedará conformado de la siguiente manera:.....

Socio	Capital Suscrito y	Participaciones	Porcentaje
-------	--------------------------	-----------------	------------



	Pagado		
Fernando Ehlers Morelli	USD \$ 760,00	760	95%
Carolina Ehlers Morelli	USD \$ 40,00	40	5%
Total:	USD \$ 800,00	800	100%

Se aclara que la inversión que realiza el señor Ehlers Morelli es nacional.-

CUARTA: PRECIO.- De acuerdo al Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA., de diez de febrero de dos mil quince, mediante la cual se autorizaron la presente cesión de participaciones, esta transferencia se realiza por el valor nominal de cada participación, que es de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00), y que en suma equivale setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 760,00), que han sido pagados en lo que a cada uno corresponde, en su totalidad, por el CESIONARIO al CEDENTE, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan esta cesión a su entera conformidad y que por lo tanto, nada tienen que reclamarse entre sí en el futuro.- El certificado de aportación del señor Freddy Arturo Ehlers Zurita queda sin valor, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del señor Fernando Ehlers Morelli, de acuerdo a su participación en el capital social de la Compañía.- En el libro respectivo de la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA., deberán registrarse la presente transferencia de participaciones, las mismas que incluyen, por voluntad de los contratantes, todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, sin reservas de ninguna clase.- **QUINTA.-** El CESIONARIO queda autorizado para realizar los trámites pertinentes para que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito sienta razón de la presente escritura al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA., así como para que obtenga del Registrador Mercantil del Cantón Quito, la razón de esta cesión de participaciones al margen de la inscripción de la referida escritura.- **SEXTA: GASTOS.-** Los Gastos que se realicen para esta escritura y su perfeccionamiento serán de cuenta del CESIONARIO.- Usted Señora Notaria, se

Notaria Trigesima Septima

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y
que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que
está firmada por la Abogada Elizabeth Ulloa C., con matrícula profesional número
diecisiete guión dos mil doce guión dos cuatro siete del Foro de Abogados.- En la
celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
legales que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los
comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y
firman conmigo en unidad de acto.- La presente escritura se incorpora al protocolo
a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

FREDDY ARTURO EHLERS ZURITA

C.C. 1702093251 C.V. 005-0220

[Signature]

MARÍA DE LOURDES MORELLI SALGADO

C.C. 170505429-2 C.V.

[Signature]

FERNANDO EHLERS MORELLI

C.C. 170675363-7

C.V.

016-0282



DRA. PAULINA AÑUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Añuilla Fonseca
Quito-Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al 10 de Febrero del año 2015, a las 09h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Pasaje de la Rosa N45-160 y Marco Jofre, se reúnen los socios de la Compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a la Junta los siguientes socios, en orden de lista alfabético:

- El señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, de nacionalidad ecuatoriana en representación de setecientos sesenta (760) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a setecientos sesenta votos.
- La señora Carolina Ehlers Morelli, de nacionalidad ecuatoriana en representación de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, correspondientes a cuarenta votos.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Por decisión de los presentes, preside la Junta, el Vicepresidente de la Compañía, el señor Fernando Ehlers Morelli y actúa como Secretaria la Presidenta Ejecutiva, señora Carolina Ehlers Morelli.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Freddy Arturo Ehlers Zurita a favor del señor Fernando Ehlers Morelli.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Cesión de la totalidad de participaciones que tiene el señor Freddy Arturo Ehlers Zurita a favor del señor Fernando Ehlers Morelli.

Toma la palabra el señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, socio de la Compañía, quien manifiesta a los presentes que es su voluntad ceder o transferir el cien por ciento (100%) de sus participaciones en

Pasaje Esteban de la Rosa N45-160 y Marcos Joffre. T: (593) 2 244 6838.
Quito - Ecuador

la televisión



el capital social de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones como socio, inclusive, aportes a futuras capitalizaciones, a favor del señor Fernando Ehlers Morelli, esto es, setecientos sesenta (760) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

La Junta por unanimidad decide aprobar y autorizar la cesión del cien por ciento (100%) o la totalidad de las participaciones del señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, a favor a favor del señor Fernando Ehlers Morelli.

Una vez aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Fernando Ehlers Morelli	\$ 760,00	760	95%
Carolina Ehlers Morelli	\$ 40,00	40	5%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%

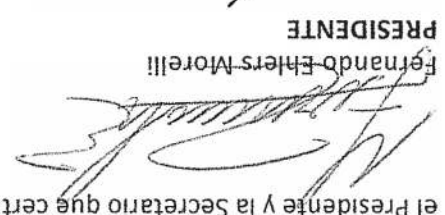
No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h00 horas se concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

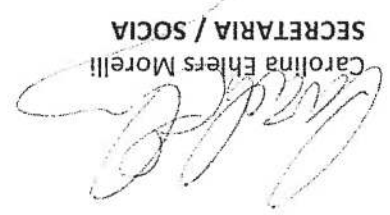
- Escritura de cesión de participaciones inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

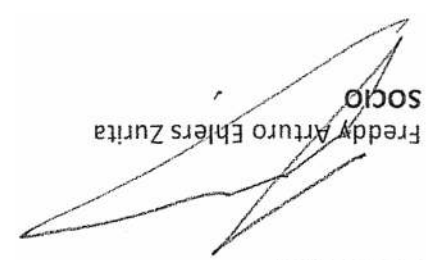
A las 10h00 horas se reinstala la sesión con la presencia de los socios anotados al principio.

La Secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, el Presidente y la Secretario que certifica.


PRESIDENTE
Fernando Ehlers Morelli


SECRETARIA / SOCIA
Carolina Ehlers Morelli


SOCIO
Freddy Arturo Ehlers Zurita

Pasaje Esteban de la Rosa N45-160 y Marcos Joffre. T: (593) 2 244 6838.
Quito - Ecuador



CERTIFICACIÓN



Carolina Ehlers Morelli, en mi calidad de Presidenta Ejecutiva y como tal, representante legal de la Compañía **LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día diez de febrero de dos mil quince, en las instalaciones de la Compañía, los socios autorizaron la siguiente cesión de participaciones:

- Setecientas sesenta participación de USD \$ 1,00 de valor nominal, equivalentes a USD \$ 760,00, del señor Freddy Arturo Ehlers Zurita, a favor del señor Fernando Ehlers Morelli.

De esta manera, el capital social de la Compañía, actualmente queda integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Fernando Ehlers Morelli	\$ 760,00	760	95%
Carolina Ehlers Morelli	\$ 40,00	40	5%
TOTAL	\$ 800,00	800	100%

Es todo lo que puedo certificar.

Muy atentamente,

Carolina Ehlers Morelli
Presidenta Ejecutiva
LA TELEVISIÓN PROLATEVE CIA. LTDA.
C.C. No. 1706032131

Pasaje Esteban de la Rosa N45-160 y Marcos Joffre. T: (593) 2 244 6838.
Quito - Ecuador



1702093251

005
005 - 0220
1702093251
Cédula
EHLERS ZURITA FREDY ARTURO
PROVINCIA
QUITO
CANTON
KENNEDY
CIRCUNSCRIPCION
1
ZONA
1
PARROQUIA
1) PRESIDENTE DE LA JUNT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION
CÉDULA DE
CUBADANIA
APellidos y Nombres
EHLERS ZURITA
FREDY ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
PROVINCIA
GOZALIZ SHAMUZ
FECHA DE NACIMIENTO
1945-11-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DE LOURDES
MORELLI SALGADO

N. 170209325-1

INSTRUCCION
SUPERIOR
PERIODISTA
PROFESION / OCUPACION
EHLERS FREDY
APellidos y Nombres de la Madre
ZURITA DOLORES
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-02-17
FECHA DE EXPIRACION
2024-02-17

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN



CEDULA DE IDENTIDAD No. 170505429-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MORELLI SALGADO
MARIA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
Perú
Lima

FECHA DE NACIMIENTO 1952-05-15
NACIONALIDAD PERUANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
FREDDY ARTURO
EHLERS ZURITA



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORELLI JORGE

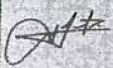
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO MARIA LUISA

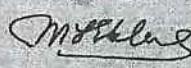
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-26





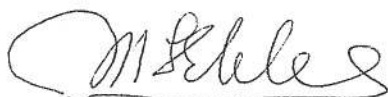




DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





170505429-2



Dra. Paulina Anguilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
(Conforme lo dispuesto por el Art. 18, numeral 1 de la Ley Notarial, doy fe que el otorgamiento que en el 6 de mayo del 2015, en la ciudad de QUITO, Ecuador, fue realizado, que me ha sido presentado para este efecto y acto de fe, es verídico y auténtico.)
- 4 MAY 2015



170675363-7
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
016 - 0282
NÚMERO DE CERTIFICADO
EHLERS MORELLI FERNANDO
CEDULA
1706753637
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA INAQUITO
CANTÓN QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA
[Signature]

ECUATORIANA *****
V44444444E
SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO
FEDERICO ARTURO EHLERS
MARIA DE LOURDES MORELLI
QUITO 25/05/2006
REN 1903520
FORMA No Pch
FOTOGRAFIA
[Signature]
FOTOGRAFIA



CIUDADANIA
EHLERS MORELLI FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/SEANTA PABLO
11 OCTUBRE 1978
002-0081 00965 N
PICHINCHA/ QUITO
SANCALLES SUAREZ
1979

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



1

2 **RAZON No. 20151701011000586**

3

4 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

5 **J.M.**

6

7 **RAZON DE MARGINACIÓN.-** Tomé nota de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones de la Compañía LA
9 TELEVISION PROLATEVE CIA. LTDA., otorgado por
10 **FREDDY ARTURO EHLERS ZURITA Y MARIA DE**
11 **LOURDES MORELLI SALGADO**, a favor de **FERNANDO**
12 **EHLERS MORELLI**, cuyas copias anteceden, al margen de la
13 escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LA**
14 **TELEVISION PROLATEVE CIA. LTDA.**, otorgada el ocho de
15 junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Rubén
16 Darío Espinoza, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo
17 archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a seis de mayo
18 del dos mil quince.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
ALS
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 31765


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22006
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	474
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702093251	EHLERS ZURITA FREDDY ARTURO	Quito	CEDENTE	Casado
1706753637	EHLERS MORELLI FERNANDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA TELEVISION PROLATEVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	760,00
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 760 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE JULIO DE 1994, TOMO 125.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

[Firma manuscrita]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

